

"AÑO INTERNACIONAL DE LA AGRICULTURA FAMILIAR"
"2007 - 2016 DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERU"
"AÑO DE LA PROMOCION DE LA INDUSTRIA RESPONSABLE Y DEL COMPROMISO CLIMATICO"



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
LEY ORGANICA 27972 DEL 26-05-2003
LEY 8230 DEL 03-04-1936

ACUERDO DE CONCEJO N° 005-2014-MPMN

Moquegua, 14 de febrero de 2014.

VISTO.- En "Sesión Ordinaria" del 17-01-2014, el Informe N° 009-2014-PP/MPMN de 10 de enero 2014 mediante el cual se solicita Acuerdo Municipal de aprobación de transferencia de dominio de terreno de aporte para uso recreativo a favor de la Municipalidad Mariscal Nieto.

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son los órganos de Gobierno Local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, tal como lo señala el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con los Artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, los Acuerdos son decisiones, que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de Gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o normal Institucional;

Que, el numeral 20 del artículo 9 de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley 27972 establece como atribución del Concejo Municipal "Aceptar donaciones, legados, subsidios o cualquier otra liberalidad".

Que, mediante Acta de Transferencia, de 31 julio 2013, la Dirección Regional de Vivienda, Construcción y Saneamiento Moquegua, transfiere a favor de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto, el bien ubicado en el Proyecto de Habilitación Urbana Progresiva C.U.A Pedro Huilca Tecse, constituido por un polígono irregular, de una extensión 42,239.11 m2 y un perímetro de 1,545.32 ml en el distrito Moquegua, Provincia Mariscal Nieto, región Moquegua, debidamente inscrito en el registro de predio código N° PO8012393, para que se ejecute el Proyecto de Inversión Pública denominado "Creación de Polideportivo Municipal en el Centro Poblado de San Antonio, distrito Moquegua, Provincia Mariscal Nieto Región Moquegua, con código SNIP N° 246151.


Que, según Informe N° 009-2014-PP/MPMN, de 10 de enero del 2014, la Procuraduría Pública de la MPMN solicita que se apruebe la transferencia de dominio de terrenos de aporte para uso recreativo a favor de la Municipalidad mediante Acuerdo Municipal.

Que, en Sesión Ordinaria de 17 de enero 2014, el pleno del Concejo Municipal acordó por unanimidad aprobar la transferencia de dominio del terreno según Acta de transferencia de fecha 31 de julio 2013, a favor de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto por lo que resulta pertinente emitir el Acuerdo Municipal.


En uso de las facultades conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, el Concejo Municipal en "Sesión Ordinaria" 17-01-2014;



ACORDO:



PRIMERO.- ACEPTAR la transferencia de dominio de terreno de aporte para uso recreativo, ubicado en el Proyecto de Habilitación Urbana Progresiva C.U.A Pedro Huilca Tecse, Mz Q lote 1, constituidos por un polígono irregular que encierra una extensión de 42,239.11 m2 y un perímetro de 1,545.32 ml, en el distrito de Moquegua, Provincia Mariscal Nieto, región Moquegua, inscrito en el registro de predios con código N° PO8012393, a favor de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto, conforme al Acta de Transferencia de fecha 31 de julio 2013.



SEGUNDO.- DISPONER a la Gerencia de Administración proceda con las acciones pertinentes de incorporación a patrimonio de la entidad.

TERCERO.- DISPONER a la Oficina de Imagen Institucional la publicación del presente Acuerdo conforme a ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto



Mgr. ALBERTO R. COAYLA VILCA
ALCALDE

